

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL TRECE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil trece, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
- DON JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

- No asiste y justifica su ausencia los Sres/as. Concejales siguientes:

- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.

Código Seguro de verificación: 7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

31/01/2013

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

afirma.utrera.org

7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==

PÁGINA

1/16



7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==

*Por razones de Urgencia en el Punto nº 5: Asuntos Urgentes, se incluye un asunto como Punto 5º.1 en los términos siguientes: **Punto 5º.1.- (Expte. 33/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "La excepcionalidad para la contratación de dos Ayudantes Electricistas, por un periodo de 3 meses. Expte. 13/2013.". Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º.- (Expte. 029/2013).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2.013.

Punto 2º.- (Expte. 030/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a "Proceder al archivo del expediente de contratación núm. 58/2012 “Pólizas de Seguro Responsabilidad Patrimonial, Vehículos, Accidente, Edificios y Vida”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 031/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Resolver de mutuo acuerdo los contratos privados de cesión del derecho de uso y disfrute de dos plazas de garaje del aparcamiento subterráneo en la Avda de Mª. Auxiliadora s/n de Utrera, suscrito entre GEINCO OBRAS CIVILES, S.L., y Don Luis Fandila Hurtado López, y proceder a la devolución de 24.800 €. a Don Luis Fandila Hurtado López.". Aprobación.


Punto 4º.- (Expte. 032/2013).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativo a "Proyecto Básico y de Ejecución de la obra “Reparación de cubierta y ampliación sala de maquinaria en zona de oficina Ayuntamiento de Utrera (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 44.018,25 €. IVA incluido.". Aprobación.

Punto 5º.- Asuntos Urgentes.

Punto 5º.1.- (Expte. 33/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "La excepcionalidad para la contratación de dos Ayudantes Electricistas, por un periodo de 3 meses. Expte. 13/2013.". Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación:7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==	PÁGINA 2/16
			
7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==			

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 029/2013).- APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIA DE FECHA 24 DE ENERO DE 2.013.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2.013.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2.013.

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 030/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A "PROCEDER AL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 58/2012 "PÓLIZAS DE SEGURO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, VEHÍCULOS, ACCIDENTE, EDIFICIOS Y VIDA". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:


"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2012, se adoptó el acuerdo de incoación del expediente de contratación de las "Pólizas de Seguro Responsabilidad Patrimonial, Vehículos, Accidente, Edificios y Vida" (Expte. 58/2012), conforme a la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Régimen Interior, Don Francisco Joaquín Serrano Díaz.

Vista Prórroga acordada por esta Corporación con fecha 29 de noviembre de 2012, para el contrato "Pólizas de Seguro Responsabilidad Civil/Patrimonial, Multirriesgo de Bienes Públicos, Colectivo de Accidentes y Flota de Automóviles por el Excmo Ayuntamiento de Utrera" (Expte. 46/2010), que literalmente dice: "*DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR: Que compareciendo ambas partes manifiestan su voluntad de prorrogar el contrato correspondiente al expediente nº 46/2010 "Pólizas de Seguro Responsabilidad Civil/Patrimonial, Multirriesgo de Bienes Públicos, Colectivo de Accidentes y Flota de Automóviles por el Excmo Ayuntamiento de Utrera", durante el plazo de un año, y cuyo periodo de vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2013, según lo especificado en la Cláusula 4ª del Pliego de Clausulas Jurídico-Administrativas, procediendo a la revisión de precios del presente contrato, según lo previsto en la Clausula 19ª del Pliego de Clausulas Jurídico-Administrativas.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Adtva. y Patrimonio.- Fdo.: José Hurtado Sánchez.-*

Código Seguro de verificación:7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==	PÁGINA 3/16


7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==

En representación de la Empresa.- Fdo.: José Antonio Fernández Cabrero.- Fdo.: José Domingo Gutiérrez Nogales”.

Visto Decreto de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2012, que literalmente manifiesta en su Punto Cuarto: **“CUARTO: Adjudicar el contrato relativo al expediente nº CM34/2012 “Servicio seguro de vida empleados municipales 2013”, conforme a la propuesta de fecha 28 de diciembre de 2012, emitida por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Francisco J. Serrano Díaz, a la empresa HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. con CIF: A41003864 representada por D. Francisco Javier Barba Trizas con DNI: 28738015-K, por importe de DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EUROS (16.469,02€)”.**

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Proceder al **archivo** del expediente de contratación **núm. 58/2012 “Pólizas de Seguro Responsabilidad Patrimonial, Vehículos, Accidente, Edificios y Vida”**, según prórroga acordada por esta Corporación con fecha 29 de noviembre de 2012, para el contrato **“Pólizas de Seguro Responsabilidad Civil/Patrimonial, Multirriesgo de Bienes Públicos, Colectivo de Accidentes y Flota de Automóviles por el Excmo Ayuntamiento de Utrera” (Expte. 46/2010)**, y visto Decreto de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2012, por el cual se contrata **“Servicio seguro de vida empleados municipales 2013” (Expte. CM34/2012).**

SEGUNDO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Régimen Interior, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez.”.**


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Proceder al **archivo** del expediente de contratación **núm. 58/2012 “Pólizas de Seguro Responsabilidad Patrimonial, Vehículos, Accidente, Edificios y Vida”**, según prórroga acordada por esta Corporación con fecha 29 de noviembre de 2012, para el contrato **“Pólizas de Seguro Responsabilidad Civil/Patrimonial, Multirriesgo de Bienes Públicos, Colectivo de Accidentes y Flota de Automóviles por el Excmo Ayuntamiento de Utrera” (Expte. 46/2010)**, y visto Decreto de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2012, por el cual se contrata **“Servicio seguro de vida empleados municipales 2013” (Expte. CM34/2012).**

SEGUNDO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Régimen Interior, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: 7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==	PÁGINA 4/16
			
7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==			

PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 030/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A "RESOLVER DE MUTUO ACUERDO LOS CONTRATOS PRIVADOS DE CESIÓN DEL DERECHO DE USO Y DISFRUTE DE DOS PLAZAS DE GARAJE DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN LA AVDA DE M^a. AUXILIADORA S/N DE UTRERA, SUSCRITO ENTRE GEINCO OBRAS CIVILES, S.L., Y DON LUIS FANDILA HURTADO LÓPEZ, Y PROCEDER A LA DEVOLUCIÓN DE 24.800 €. A DON LUIS FANDILA HURTADO LÓPEZ." APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda se dio exposición a la siguiente propuesta:


"PROPUESTA DE ACUERDO

En la Ciudad de UTRERA, a 29 de enero de 2013, el Tercer Teniente de Alcalde del Área Económica, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ANTECEDENTES: Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha dos de noviembre de dos mil diez, se acuerda resolver de mutuo acuerdo veintiuno de los veintitrés contratos privados de cesión del derecho de uso y disfrute de plaza de garaje en la planta segunda del aparcamiento subterráneo en la Avda de María Auxiliadora s/n de Utrera, suscritos entre las personas siguientes y GEINCO OBRAS CIVILES, S.L., previa solicitud de las mismas:

Andreu Requenay, Emilio	52.273.268-H
Blázquez Cano, José María	52.273.349-F
Castillo Llera, Manuel	28.667.242-L
Díaz del Castillo Emilio	28.741.223-D
Durán Julián, Clara María	48.879.210-R
Fernández Mejías, Fco. Javier	28.282.654-Z
Fernández Rodríguez, José	75.402.347-K
Fernández Soria, M. Alejandro	44.206.982-Q
Frutas Palmero	B-41.638.933
Lobato Galante, Remedios	44.959.408-C
Lobato Vargas, Alfredo	28.436.889-B
Lozano Rodríguez, Manuel	75.406.741-E
Palacios Romera, M ^a Angeles	75.408.846-Z
Ribero López, Ildefonso	28.284.009-N
Rodríguez Cordero, Jesús Ángel	52.273.584-M
Romero Roda, Pedro	28.343.910-K
Romerowic, S.L.	B-91.535.401
Sánchez Hermosilla Casillas, Rosa M ^a	70.645.534-E
Toldos y Persianas del Sur	B-41.704.982
Villalva Morán, Fco. Javier	52.272.545-P

Código Seguro de verificación: 7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==	PÁGINA 5/16
			
7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==			

Asimismo, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre de dos mil once, se acuerda resolver contratos privados de cesión del derecho de uso y disfrute de plaza de garaje en la planta segunda del aparcamiento subterráneo en la Avda de María Auxiliadora s/n de Utrera, suscritos entre las personas siguientes y GEINCO OBRAS CIVILES, S.L., cuyas solicitudes fueron cursadas con posterioridad:

Rodríguez Benítez, Sandra 44.952.526-P
 Rodríguez Benítez, Dolores 44.952.527-Q

Habiéndose comprobado que la persona a continuación relacionada suscribió en su día “Contrato privado de cesión del derecho de uso y disfrute de plaza de garaje en la planta segunda del aparcamiento subterráneo en la Avda de María Auxiliadora s/n de Utrera”, concretamente para las plazas nº 180 y 181, en cuya cláusula decimotercera se establecía:

“Ambas partes acuerda, si por cualquier circunstancia el aparcamiento no se pudiera realizar Geinco Obras Civiles S.L. reembolsaría el importe entregado a cuenta, sin derecho a indemnización alguna”, y habiendo hasta la fecha justificado ante este Ayuntamiento el pago de las cantidades siguientes:

Hurtado López, Luis Fandila 24.256.854-L 24.800 €

Y resuelto el contrato de “concesión demanial del uso privativo de una parcela de dominio público con destino a la construcción de un aparcamiento subterráneo de automóviles para residentes en el subsuelo de la Avda María Auxiliadora de Utrera”, entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la entidad GEINCO OBRAS CIVILES, S.L., en fecha viente de mayo de dos mil nueve, en virtud al cual el Ayuntamiento se subrogaba en la posición de la segunda frente a los terceros adquirentes de la concesión.

Por la presente **SE PROPONE:**

PRIMERO: Resolver de mutuo acuerdo los contratos privados de cesión del derecho de uso y disfrute de dos plazas de garaje en la planta segunda del aparcamiento subterráneo en la Avda de María Auxiliadora s/n de Utrera, nº 180 y 181, suscrito entre la persona siguiente y GEINCO OBRAS CIVILES, S.L.

Hurtado López, Luis Fandila 24.256.854-L

SEGUNDO: Proceder a la devolución de las cantidades entregadas a cuenta a la entidad GEINCO OBRAS CIVILES, S.L, en los términos siguientes:

Hurtado López, Luis Fandila 24.256.854-L 24.800 €


TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a la intervención Municipal de fondos.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA. DELEGADO DE HACIENDA (P.D de Alcaldía 20/06/11). Fdo. José Antonio Hurtado Sánchez."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Resolver de mutuo acuerdo los contratos privados de cesión del derecho de uso y disfrute de dos plazas de garaje en la planta segunda del aparcamiento subterráneo en la Avda de María Auxiliadora s/n de Utrera, nº 180 y 181, suscrito entre D. Luis Fandila Hurtado López con D.N.I. 24.256.854-L y GEINCO OBRAS CIVILES, S.L.

Código Seguro de verificación: 7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==	PÁGINA 6/16
 7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==			

SEGUNDO: Proceder a la devolución a D. Luis Fandila Hurtado López, con D.N.I. 24.256.854-L, de las cantidades entregadas a cuenta a la entidad GEINCO OBRAS CIVILES, S.L, por importe de 24.800 €.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a la intervención Municipal de fondos.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Hacienda, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 032/2013).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVO A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "REPARACIÓN DE CUBIERTA Y AMPLIACIÓN SALA DE MAQUINARIA EN ZONA DE OFICINA AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA)", REDACTADO POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ, CUYO PRESUPUESTO DE CONTRATA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 44.018,25 €. IVA INCLUIDO." APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

A la vista del expediente incoado para la realización del Proyecto Básico y de Ejecución de la obra **"REPARACIÓN DE CUBIERTA Y AMPLIACIÓN SALA DE MAQUINARIA EN ZONA DE OFICINA AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA)"**, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO EUROS CON VENTICINCO CÉNTIMOS (44.018,25 €) IVA incluido.**

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal D. Manuel Antonio Sutil de la Peña, de fecha 18 de julio de 2012, que literalmente dice: **"Asunto. En relación al Expediente de L.M.O. OB 010/12, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, el funcionario que suscribe pasa a emitir informe técnico.**

Datos solicitud y documentación.

Solicitud:


Fecha: 8/02/2012.

Solicitante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CIF: P4109500A.

Representante: D. Francisco Jiménez Morales. NIF: 28.544.565R.

Código Seguro de verificación:7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==	PÁGINA 7/16
			
7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==			

Domicilio: Plaza de Gibaxa, número 1.

Localidad: Utrera (Sevilla). CP 41710.

Obras solicitadas:

Descripción: Reparación de cubierta y ampliación de sala de máquinas en la Casa Consistorial de Utrera.

Situación: Plaza Gibaxa, número 1.

Referencia Catastral: 3290008TG5139S0001BU.

Proyecto técnico: Proyecto básico y de ejecución reparación de cubierta y ampliación sala de maquinaria en zona de oficina, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, expediente número 01-12 de la Delegación de Obras e Infraestructuras del Excmo Ayuntamiento de Utrera.

Estudio básico de Seguridad y Salud: redactado por el Arquitecto Municipal D Manuel Lima González e integrado en el proyecto básico y de ejecución.

Estudio Gestión de Residuos: redactado por el Arquitecto Municipal D Manuel Lima González e integrado en el proyecto básico y de ejecución.

Informe.

La finca objeto del informe se encuentra situada en el ámbito de la delimitación del Conjunto Histórico de Utrera.

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

- Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 26 de mayo de 2009.

- Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2011 y publicado el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con fecha 17 de diciembre de 2011.

La parcela objeto de la actuación, con respecto al documento de Revisión del PGOU aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de octubre de 2011, mantiene la misma clasificación y calificación que la establecida por el Plan General actualmente vigente; por lo que **no está afectada** por suspensión de licencia, puesto que se otorga en base al planeamiento vigente y se respetan las determinaciones incorporadas en el instrumento aprobado inicialmente; todo ello en cumplimiento del acuerdo de Pleno referente a la aprobación inicial de la Revisión del PGOU publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con fecha 17 de diciembre de 2011, por el que se suspende el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas.


Clasificación urbanística: Suelo urbano residencial.(Planos, 1.1.6 y 1.1.9, clasificación y categorías de suelo, de la Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA).

Calificación urbanística: Residencial centro histórico. (Planos, 2.1.6 y 2.1.9, estructura orgánica del territorio, de la Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA).

El Proyecto a ejecutar está incluido en la delimitación del Conjunto Histórico conforme al Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico, declarado Bien de Interés Cultural, por lo que le es de aplicación el artículo 20.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el cual establece que hasta la aprobación definitiva del Plan Especial, que debe redactarse según lo indicado en el artículo 20.1 de la citada Ley, el otorgamiento de licencias precisará resolución favorable de la Administración competente (Comisión Provincial del Patrimonio Histórico) para la protección de los bienes afectados y, en todo caso, no se permitirán

Código Seguro de verificación: 7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==	PÁGINA 8/16



7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==

alineaciones nuevas, alteraciones en la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones. Por otro lado, el artículo 33, 3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se establece que “será necesario obtener autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares u otras Administraciones Públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural o su entorno tanto se trate de obras de todo tipo, incluyendo remociones de terreno, como de cambio de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o accesorios recogidos en su inscripción.”. No obstante, consta Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se delega en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior en el Conjunto Histórico de Utrera, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha 1 de octubre de 2010.

Consta Resolución de la Alcaldía de fecha uno de marzo de dos mil doce, en la que, en base al acuerdo de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Utrera en sesión ordinaria celebrada el día veinte de febrero de dos mil doce, se acuerda lo siguiente: “PRIMERO.- Autorizar la intervención solicitada por D. Francisco Jiménez Morales (NIF: 28.544.565-R), en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (CIF: 4109500A), en el edificio de la Casa Consistorial, sito en Plaza de Gibaxa, nº 1, según “Proyecto Básico y de Ejecución de Reparación de cubierta y Ampliación Sala Maquinaria en zona de Oficina. Ayuntamiento de Utrera”, documento de fecha enero de 2012, redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal”.

El inmueble objeto de actuación es el destinado a Casa Consistorial del Excmo Ayuntamiento de Utrera, responde a la tipología de Casa Palacio y se encuentra catalogada con el grado de protección “B”, protección Global, por el Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera.

Según la ficha del Catálogo correspondiente a esta finca, los elementos a proteger son: en el interior la primera crujía, patio, escalera, montera, herrajes, portajes y jardín, salones del s.XIX, crujía en torno al patio central, cierres inscripciones y estatua del patio y cancela 1870, y en el exterior los remates, zócalo, portada, portaje, escudo, molduras, retablos y cornisas.


El proyecto contempla las obras de reparación de cubierta y ampliación de la sala de maquinaria de aire acondicionado. Ambas intervenciones afectan al edificio de oficinas que según la ficha del Catálogo del Plan Especial, no se protege.

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

Conclusión:

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE el Proyecto básico y de ejecución de reparación de cubierta y ampliación de la sala de maquinaria en zona de oficina de la Casa Consistorial del Excmo Ayuntamiento de Utrera, situado en la plaza Gabixa, número 1, de referencia catastral número 3290008TG5139S0001BU, con clasificación suelo urbano residencial y calificación Sistema general equipamiento, sistema de interés público y social; redactado por el arquitecto D. Manuel Lima González, expediente P10/12 por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera, de fecha enero de 2012. Según el Estudio de Gestión de residuos se ha

Código Seguro de verificación: 7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==	PÁGINA 9/16
 7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==			

previsto la generación de un volumen de RCDs mixtos de 12,30 m3 y de 3,63 m3 de tierras no reutilizadas, previéndose su transporte a un vertedero autorizado. El presupuesto de ejecución material del proyecto es de 30.570,35 euros”.

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 16 de noviembre de 2012, que literalmente dice: “**Asunto.** En relación al Expediente de L.M.O. OB 010/12, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha diecisiete de febrero de dos mil once, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

Datos solicitud y documentación.

Solicitud:

Fecha: 8/02/2012.

Solicitante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CIF: P4109500A.

Representante: D. Francisco Jiménez Morales. NIF: 28.544.565R.

Domicilio: Plaza de Gibaxa, número 1.

Localidad: Utrera (Sevilla). CP 41710.

Obras solicitadas:

Descripción: Reparación de cubierta y ampliación de sala de máquinas en la Casa Consistorial de Utrera.

Situación: Plaza Gibaxa, número 1.

Referencia Catastral: 3290008TG5139S0001BU.

Proyecto técnico: Proyecto básico y de ejecución reparación de cubierta y ampliación sala de maquinaria en zona de oficina, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, expediente número 01-12 de la Delegación de Obras e Infraestructuras del Excmo Ayuntamiento de Utrera.

Estudio básico de Seguridad y Salud: redactado por el Arquitecto Municipal D Manuel Lima González e integrado en el proyecto básico y de ejecución.

Estudio Gestión de Residuos: redactado por el Arquitecto Municipal D Manuel Lima González e integrado en el proyecto básico y de ejecución.


Informe.

El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.".- Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal. En este sentido el presente Proyecto tiene por objeto la "ejecución de obras de Reparación de cubierta y ampliación de sala de máquinas en la Casa Consistorial de Utrera."

Según el plano 2.1.6 y 2.1.9. de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la actuación que se pretende ejecutar se encuentra incluido dentro de suelo urbano con calificación de Sistema General S.I.P.S.

La finca objeto del informe se encuentra situada en el ámbito de la delimitación del Conjunto Histórico de Utrera.

Código Seguro de verificación: 7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==	PÁGINA 10/16
			
7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==			

Segundo.- La normativa de aplicación es:


- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.
- Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).
- Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, aprobado definitivamente por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil nueve y publicado en el B.O.P. de 13 de octubre de 2010.

El Proyecto a ejecutar está incluido en la delimitación del Conjunto Histórico conforme al Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico, declarado Bien de Interés Cultural, por lo que le es de aplicación el artículo 20.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el cual establece que hasta la aprobación definitiva del Plan Especial, que debe redactarse según lo indicado en el artículo 20.1 de la citada Ley, el otorgamiento de licencias precisará resolución favorable de la Administración competente (Comisión Provincial del Patrimonio Histórico) para la protección de los bienes afectados y, en todo caso, no se permitirán alineaciones nuevas, alteraciones en la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones. Por otro lado, el artículo 33, 3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se establece que “será necesario obtener autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares u otras Administraciones Públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural o su entorno tanto se trate de obras de todo tipo, incluyendo remociones de terreno, como de cambio de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o accesorios recogidos en su inscripción.”. No obstante, consta Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se delega en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior en el Conjunto Histórico de Utrera, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha 1 de octubre de 2010.- Consta Resolución de la Alcaldía de fecha uno de marzo de dos mil doce, en el que, en base al acuerdo de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Utrera en Sesión Ordinaria celebrada el día veinte de febrero de dos mil doce en relación a la intervención en el edificio de la casa Consistorial, se resuelve lo siguiente: “Autorizar la intervención solicitada por D. Francisco Jiménez Morales (NIF: 28.544.565-R), en nombre y representación del **Excmo.** Ayuntamiento de Utrera (CIF: 4109500A), en el edificio de la Casa Consistorial, sito en Plaza de Gibaxa, nº1, según “Proyecto Básico y de Ejecución de Reparación de cubierta y Ampliación Sala Maquinaria en zona de Oficina. Ayuntamiento de Utrera”, documento de fecha enero de 2012, redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal.”.- No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

Tercero.- Consta Informe favorable de compatibilidad urbanística, del Arquitecto Municipal, D Manuel Sutil de la Peña, de fecha 18 de julio de 2012.

Cuarto.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el sexto Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo y Participación Ciudadana, por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.

Código Seguro de verificación: 7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==	PÁGINA 11/16
			
7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==			

Conclusión.-

A juicio de la funcionaria informante, examinada la documentación, se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos, desde el punto de vista urbanístico, necesarios para la autorización de la ejecución de obras de Reparación de cubierta y ampliación de sala de máquinas en la Casa Consistorial de Utrera, conforme a Proyecto básico y de ejecución reparación de cubierta y ampliación sala de maquinaria en zona de oficina, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, expediente número 01-12 de la Delegación de Obras e Infraestructuras del Excmo Ayuntamiento de Utrera, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. No obstante V.I. resolverá”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de la obra “REPARACIÓN DE CUBIERTA Y AMPLIACIÓN SALA DE MAQUINARIA EN ZONA DE OFICINA AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO EUROS CON VENTICINCO CÉNTIMOS (44.018,25 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal. Asimismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García.

TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida O82.1570.63295, por importe de **44.018,25 euros**, proyecto 2013 4970008, Plan Inversiones 2013.

CUARTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.


QUINTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención General, y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA (P.D. de Alcaldía 25/09/2012). Fdo.: M^a. Dolores Pascual González."**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/01/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	12/16
 7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==			

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de la obra “REPARACIÓN DE CUBIERTA Y AMPLIACIÓN SALA DE MAQUINARIA EN ZONA DE OFICINA AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO EUROS CON VENTICINCO CÉNTIMOS (44.018,25 €) IVA incluido.

SEGUNDO: Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal. Asimismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García.

TERCERO: Autorizar el gasto con cargo a la partida O82.1570.63295, por importe de **44.018,25 euros**, proyecto 2013 4970008, Plan Inversiones 2013.

CUARTO: Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.


QUINTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención General, y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos oportunos.

SEXTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Obras e Infraestructuras a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO QUINTO.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.1.- (Expte. 33/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "La excepcionalidad para la contratación de dos Ayudantes Electricistas, por un periodo de 3 meses. Expte. 13/2013.". Aprobación.

Código Seguro de verificación:7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==	PÁGINA 13/16
 7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==			

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.


PUNTO 5º.1.- (EXPTE. 33/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS AYUDANTES ELECTRICISTAS, POR UN PERIODO DE 3 MESES. EXPTE. 13/2013.". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, y habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal con fecha 27 de diciembre de 2012 el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento, estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Atendiendo la solicitud formulada por la Delegación de Obras e Infraestructuras para la contratación de 2 Ayudantes Electricistas, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 24/2013, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a la partida presupuestaria O83.1550.13100 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: ***"INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. En relación con la propuesta de contratación nº 24/2013, presupuesto general prorrogado e inicialmente aprobado para el año 2013, donde la Intervención Municipal informa la consignación presupuestaria para la contratación de 2 Ayudantes Electricistas por un periodo de 3 meses, partida presupuestaria O83.1550.13100, se va a proponer la contratación de D. MANUEL CABRERA SÁNCHEZ y D. MIGUEL ANGEL LOVILLO ORTEGA. Estas personas han sido seleccionadas dentro del proceso selectivo BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AYUDANTES ELECTRICISTAS aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2011 y siendo asumida la propuesta del Tribunal calificador de la selección mediante Decreto de Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2012. Estas Bases se orientan a la cobertura de puestos de trabajo no estructurales y para fomentar la rotación en el empleo dada la actual situación de crisis económica se dispone una duración máxima de la contratación de 6 meses, teniendo la misma vigencia hasta la finalización del ejercicio presupuestario 2014. Por tanto dichas contrataciones cumplen los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: "La selección de todo el personal,***

Código Seguro de verificación: 7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==	PÁGINA 14/16
 7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==			

sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”.

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal con fecha 27 de diciembre de 2012 el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a D. MANUEL CABRERA SÁNCHEZ y D. MIGUEL ANGEL LOVILLO ORTEGA serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.


En consecuencia se informa favorablemente la contratación de D. MANUEL CABRERA SÁNCHEZ y D. MIGUEL ANGEL LOVILLO ORTEGA como Ayudantes Electricistas para la Delegación de Obras e Infraestructuras (Servicio Eléctrico) por un periodo de 3 meses de duración, considerándose como prioritario estos contratos de trabajo por estar relacionados con servicios de Infraestructuras (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2013), por tanto se trata de una excepcionalidad tal como exige la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y así queda reflejado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para dicho ejercicio presupuestario, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dicha contratación es necesaria para cubrir una necesidad urgente e inaplazable por estar relacionada con servicios de infraestructuras, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de D. MANUEL CABRERA SÁNCHEZ y D. MIGUEL ANGEL LOVILLO ORTEGA como Ayudantes Electricistas para la Delegación de Infraestructuras por un periodo de tiempo de 3 meses de duración.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Código Seguro de verificación: 7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	31/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==	PÁGINA 15/16
 7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==			

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez."


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, pro unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de D. MANUEL CABRERA SÁNCHEZ y D. MIGUEL ANGEL LOVILLO ORTEGA como Ayudantes Electricistas para la Delegación de Infraestructuras por un periodo de tiempo de 3 meses de duración.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:45 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	31/01/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==	PÁGINA	16/16
 7T5cKbcHJNP+3DnIAW2heg==				